

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: **E- 2173/2009** /

COLINA, 23 de Diciembre de 2009.

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto N° E- 1905/09, de fecha 17 de Noviembre de 2009, mediante el cual se llama a Licitación Pública, para el proyecto denominado "Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil Población Infancia Feliz" ID-2686-107-LP09, Memorandum N° 1366/09, de la Directora de Secplan, de fecha 23 de Diciembre de 2009, por medio del cual solicita elaborar decreto que declare inadmisibile el proceso de licitación pública del proyecto señalado precedentemente, ya que no adjunta toda la documentación solicitada en las Bases Administrativas Especiales, para poder evaluar la calidad de la Empresa, por lo tanto queda fuera de Base quedando Inadmisibile esta Licitación; y, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

Declarase Inadmisibile el llamado a Licitación Pública, el Proyecto denominado "**Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Infancia Feliz**", ID-2686-107-LP09, ya que no adjunta toda la documentación solicitada en las Bases administrativas Especiales, para poder evaluar la calidad de la Empresa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Director de DOM
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes y Archivo.